

	<b>FICHA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS</b>	Código	FIR-25
	<b>RUIDO</b>	Versión	1
		Página	1 de 1

<b>RIESGOS</b>	<b>AFECTAN A:</b> - <b>OÍDO</b> - <b>RESTO DEL CUERPO</b>	
----------------	---	--

El **ruido** constante y excesivo, además de provocar **pérdidas la capacidad auditiva**, presenta otros problemas como el **cansancio nervioso**. Pero además, los efectos nocivos del ruido también se manifiestan en forma de trastornos funcionales y errores que son, con demasiada frecuencia, causa de **accidentes**.

<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>
----------------------------

<u><b>Origen o fuente</b></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comprar maquinaria con marcado CE ya que desde el propio diseño de las máquinas el fabricante deberá tener en cuenta la normativa de ruido.</li> <li>✓ Montar la máquina siguiendo las instrucciones del fabricante (incluyendo los encerramientos y protecciones de las mismas incluyendo la inserción de materiales absorbentes de ruido en el interior de los resguardos de protección).</li> <li>✓ Realizar el mantenimiento preventivo que indica el fabricante y la normativa existente: Sustitución piezas desgastadas, ajuste de elementos de transmisión, fijación de anclajes, engrasado de partes móviles, etc.</li> <li>✓ Colocar materiales amortiguadores entre superficies que chocan entre sí</li> <li>✓ Colocar boquillas silenciosas en salidas de aire a presión</li> <li>✓ Revisar la forma de trabajar evitando golpes de material sin sentido, eliminar fuentes sonoras innecesarias, usar herramientas adecuadas, etc.)</li> </ul>	  
--	----------

<u><b>Transmisión</b></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Interponer barreras absorbentes entre foco de ruido y receptor</li> <li>✓ Colocar materiales absorbentes de ruido en techo, paredes y/o suelo</li> <li>✓ Emplear anclajes correctos (evitar vibraciones)</li> <li>✓ Distanciamiento (alejamiento del foco emisor)</li> </ul>	
---	--

<u><b>Receptor:</b></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aislar aquellos lugares tales como talleres, etc. en los que en algún momento determinado se puede producir ruido, a través de elementos aislantes en paredes, techos, pantallas móviles, etc.</li> <li>✓ EPIs (Protección auditiva personal)</li> <li>✓ Formación e información al trabajador (Métodos de trabajo, uso de EPIs, etc.)</li> </ul> <p>Adicionalmente, se pueden establecer <b>MEDIDAS ORGANIZATIVAS</b>: Reducción del tiempo de exposición, rotación de puestos de trabajo, diversidad de tareas, etc.</p>	
---	--

<u><b>Señalización:</b></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se deberá señalizar de forma obligatoria los lugares con un nivel acústico superior a 85 dBA de ruido diario equivalente y/o 137dBC de nivel de pico (si tienes dudas consulta con tu responsable y la División de Prevención de Riesgos de la AMAS).</li> </ul>	
---	--

<b>EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL</b>
---

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PROTECCIÓN AUDITIVA</b></li> </ul>	
--	--